

ACTA DE REUNIÓN
GII-GDO-FO-12, Versión 4
PROCESO GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN



CONSECUTIVO	01	FECHA	28 Enero	LUGAR	Hemocentro
HORA PROGRAMADA	2:00 p.m.	HORA DE INICIO	2:15 p.m.	HORA FINAL	
MOTIVO DE LA REUNIÓN	Reunión Mensual de la Alianza Correspondiente a Enero 2023.				

ASISTENTES	
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	CARGO - AREA - ENTIDAD
Jairo E. Avella C.	Secretario Alianza
Abel Badillo Cardenas	usuario Alianza
Rosebal Polojo P.	Veedor Salud
Oswaldo Pinzón Gargas	usuario
Jacqueline Rueda H.	usuario
Paolo E. Hinojosa	Presidente - Asociación HUS
Luz Milene Gómez	usuario
Eddy Arcia Orejarena	Usuario
Roguel Rodolfo Romero	usuario

ITEM	AGENDA DE LA REUNIÓN	¿SE CUMPLIO?	
		SI	NO
1-	Lectura de la Resolución ODB del 05 Enero 2023, Por medio de la cual se convoca a la renovación de integrantes de la alianza de usuarios y designación de los representantes a los diferentes comités.	✓	
2-	Verificación de las PQRS que se han radicado en el HUS.	✓	
3-	Regular el manejo y uso del WhatsApp - del grupo de Alianza.	✓	

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Se realiza la respectiva intervención por parte de la Dra. Melissa Martínez para poner en conocimiento la respectiva convocatoria de la Asamblea de la Alianza. Se exponen los requisitos para poder acreditarse y participar en dicha asamblea, como es el documento de identidad, verificación de haber tenido atención en el HUS durante el último año.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It is essential to ensure that all entries are supported by appropriate documentation and receipts.

3. Regular audits should be conducted to verify the accuracy of the records and to identify any discrepancies.

4. The second part of the document outlines the procedures for handling any irregularities or discrepancies.

5. It is important to investigate any irregularities promptly and to take appropriate corrective action.

6. The final part of the document provides a summary of the key points and conclusions.

7. It is hoped that this document will provide a clear and concise guide for all concerned parties.

8. Thank you for your attention and cooperation.

Se debate la dinámica de la Asamblea de Usuarios y la participación en dicha asamblea.

Se realiza una breve exposición de las funciones de la Alianza y los diferentes comités de la Alianza, cual es el escenario y despliegue de los miembros de la Alianza, que gestión de apoyo realizan los asociados.

Los miembros de la Alianza son los voceros y gestores de las distintas problemáticas que se presentan en la institución.

2- Indagar cuantas PQRS se han radicado en lo corrido del año 2023 para hacerle el respectivo seguimiento desde la Alianza.

3- Regular el uso del WhatsApp - que la información manejada en dicho grupo sea referente a la dinámica de la Alianza de Usuarios.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible.

ACTA DE REUNIÓN
GII-GDO-FO-12, Versión 4
PROCESO GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN

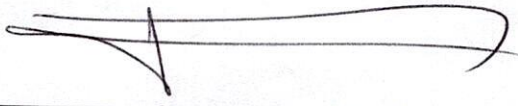
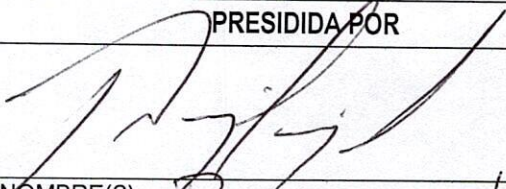
2. Verificación de compromisos pendientes

COMPROMISOS	ACTA No.	RESPONSABLE	FECHA LIMITE	% DE CUMPLIMIENTO	AVANCE

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA LIMITE
* Realizar un Informe de las PQRS radicadas en lo corrido de 2023.	Dra Silvia Melisa Martinez.	Reunión Mensual de marzo.

FIRMA DE LOS ASISTENTES:

Se anexa registro asistencia (GTH-FO-20)

ELABORADA POR	PRESIDIDA POR
	
NOMBRE(S) Jairo E. APELLIDO(S) Avella Castro. CARGO Secretario.	NOMBRE(S) Pankelo Ernesto APELLIDO(S) CARGO Presidente

LISTA DE ASISTENCIA
 GTH-DTH-FO-20, Versión 4
 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



FECHA	HORA PROGRAMADA	HORA DE INICIO	HORA FINAL	LUGAR
29/01/2024	2:00pm	2:15pm	3:30pm	Hemocentro.
MOTIVO DE LA REUNIÓN: Reunión Mensual mes de Enero				
RESPONSABLE: Alianza de Usuarios.				

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO Y/O PERFIL	PROCESO	EMPRESA	FIRMA
1	Dairo F. Avella C.	91473.373	Secretario Asociación		HUS.	[Firma]
2	Asel Badillo Gaideras	19141055	Manejo alianzas		HUS	[Firma]
3	Rosely Toledo P.	13816482	veedor Salud		HUS	[Firma]
4	Jacqueline Rueda H.	64551-532	Aso usuario		HUS	[Firma]
5	Oswaldo Rinzón Vargas	13847882	asusuarios		HUS	[Firma]
6	Galileo PENA	63321659	comite de salud		X	[Firma]
7	Lamberto E. Lino	13956169	Asociacion Hus		HUS	[Firma]
8	Luz Marina Gomez	63353119	Asociacion Hus		HUS	[Firma]
9	Eddy Arria Delacruz	63303969	Asociacion Hus		HUS	[Firma]
10	Raquel Rodolfo Ramirez	63509288	Asociacion Hus		HUS	[Firma]
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						



POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA RENOVACION DE INTEGRANTES DE LA ALIANZA DE USUARIOS Y DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES A LOS DIFERENTES COMITÉS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 49 de la Constitución Política dispone que los servicios de salud se organicen en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad
2. Que mediante Decreto Número 0025 de 04 de febrero de 2005, emanado por la Gobernación de Santander, se crea la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, como una Entidad Descentralizada del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y Autonomía Administrativa.
3. Que el Decreto 1757 de 1994 en su artículo 9 define "garantías a la participación. Las instituciones de sistemas general de seguridad social en salud, garantiza la participación ciudadana, comunitaria y social en todos los ámbitos que corresponda conforme a las disposiciones legales aplicables".
4. Que el Decreto 1757 de 1994 organiza y establece las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, conforme a lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 4o del Decreto Ley 1298 de 1994.
5. Que el Decreto 1757 de 1994 en el artículo 10 párrafo 1 establece: "las instituciones prestadoras de servicios de salud, sean públicas, privadas o mixtas, deberán convocar a sus afiliados del régimen contributivo y subsidiado, para la constitución de alianza o asociaciones de usuarios para tal efecto las instituciones prestadoras de servicios de salud dispondrán de un término de seis (6) meses a partir de la vigencia del presente Decreto".
6. Que el Decreto 1757 de 1994 en el artículo 12 define: "Representantes de las alianzas de usuarios o asociaciones de usuarios. Las alianzas o asociaciones de usuarios elegirán sus representantes en asamblea general, y entre los elegidos de éstas si hubiere varias asociaciones o alianzas de usuarios, para períodos de dos (2) años"
7. Que el Decreto 1757 de 1994 en el artículo 11 indica: "Artículo 11. Constitución de las asociaciones y alianzas de usuarios. Las asociaciones de usuarios se constituirán con un número plural de usuarios, de los convocados a la Asamblea de Constitución por la respectiva institución y podrán obtener su reconocimiento como tales por la autoridad competente, de acuerdo con las normas legales vigentes. Las alianzas garantizarán el ingreso permanente de los diferentes usuarios." Que la circular única de la Supersalud Título VII Protección al Usuario y Participación Ciudadana, dice: "Salud en la conformación se elaborará un acta de constitución en la que se relacionará el nombre de sus integrantes y la Junta directiva conformada por presidente, secretario y tesorero; también deberá nombrarse un revisor fiscal que no hará parte de dicha Junta. El acta también deberá contener la identificación de la asociación, liga o alianza, la identificación de sus integrantes, calidad de afiliado, dirección de residencia, contacto telefónico y el periodo para el que se haya constituido"



05 ENE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA RENOVACION DE INTEGRANTES DE LA ALIANZA DE USUARIOS Y DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES A LOS DIFERENTES COMITÉS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Convocar a los usuarios de la ESE Hospital Universitario que han recibido servicios durante el último año en periodo comprendido entre 26 de febrero de 2022 a 26 de febrero de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Convocar Asamblea general de usuarios para renovación de integrantes de la alianza de usuarios se llevará a cabo en el auditorio del Hemocentro de Santander ubicado en la sede principal de la ESE HUS, Carrera 33 No. 28-126, el día 28 de febrero de 2023 a las 2:00 pm.

ARTICULO TERCERO: Los representantes de las alianzas de usuarios o asociaciones de usuarios en el Artículo 12 del decreto 1757 de 1994 serán elegidos en asamblea general, para periodos de dos (2) años.

ARTICULO CUARTO: Los representantes que se eligen en esta asamblea a los diferentes comités de participación ciudadana, son los establecidos por el Decreto 1757 de 1994 y la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud, los cuales corresponden a:

- Un (1) presidente la alianza de usuarios
- Un (1) secretario de la alianza de usuarios
- Un (1) tesorero de la alianza de usuarios
- Un (1) revisor fiscal de la alianza de usuarios
- Un (1) representante ante la Junta Directiva de la institución prestataria de servicios de salud de carácter hospitalario, pública y mixta.
- Un (1) representante ante la Junta Directiva de la respectiva empresa promotora de salud pública y mixta.
- Un (1) representante ante el comité de participación comunitaria respectivo.
- Un (1) representante ante el Consejo Territorial de Seguridad Social, elegido conforme a las normas que regulen la materia.
- Dos (2) representantes ante el comité de ética hospitalaria, de la respectiva institución prestataria de servicios de salud, pública o mixta.

ARTICULO QUINTO: Los representantes de la asamblea de alianza de usuarios designados ante la Junta Directiva de la institución prestataria de servicios de salud de carácter hospitalario, pública y mixta; la Junta Directiva de la respectiva empresa promotora de salud pública y mixta; el representante ante el comité de participación comunitaria, y el representante ante el Consejo Territorial de Seguridad Social, participarán en representación de la alianza de usuarios de la ESE HUS en las convocatorias de la respectiva entidad territorial, conforme las disposiciones legales sobre la materia.



RESOLUCIÓN No. 008

05 ENE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA RENOVACION DE INTEGRANTES DE LA ALIANZA DE USUARIOS Y DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES A LOS DIFERENTES COMITÉS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

ARTICULO SEXTO: Los asistentes a la asamblea deben cumplir los siguientes requisitos:

- Presentar cedula de ciudadanía.
- Realizar inscripción para la verificación de derechos de 2:00 pm a 2:30 pm.
- Haber recibido servicios de salud, en la ESE Hospital Universitario de Santander durante el último año (26 febrero de 2022 a 27 de febrero de 2023) y Permanecer durante el tiempo que dure la asamblea.
-

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Bucaramanga a los 05 días del mes de enero del año 2023

05 ENE 2023

EDGAR JULIÁN NIÑO CARRILLO

Gerente

ESE Hospital Universitario de Santander

Revisó:  María Clara Niño Gómez
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
ESE HUS.

Proyecto:  Silvia Melissa Martínez Castellanos
Profesional Universitario Servicio de Información y Atención al Usuario